



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2013

Expte. N° 17.008/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 94 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de los contratos de locación de servicios de la Srta. Vilma Graciela BELIXSÁN y la Sra. Sarai Mariel RAMOS para la atención del turno tarde del JARDÍN MATERNO INFANTIL, hasta el 31 de diciembre de 2013, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en razón de problemas de salud del personal de planta de la Dirección del Jardín Materno Infantil.

QUE por resolución R-N° 406-13 se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de la Srta. BELIXSÁN y Sra. RAMOS, a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 21 de setiembre de 2013.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

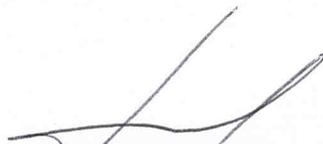
ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Vilma Graciela BELIXSÁN, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Sarai Mariel RAMOS, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria CONTRATOS – Ejercicio 2013.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ADRIÁN MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0592-13